



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

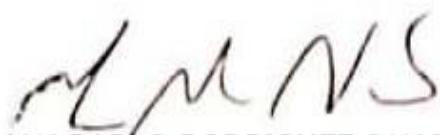
Proceso: VERBAL - ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante: ALFREDO MONTES OLIVEROS
Causante: JUAN CARLOS GIRALDO DIAZ
CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA
Radicación: 2021- 676

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, resulta imperativo fijar nueva fecha para adelantar la inspección judicial previamente decretada dentro de las presentes diligencias, por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese nueva fecha para adelantar la inspección judicial sobre el inmueble materia de reivindicación con el fin de verificar los hechos relacionados en la contestación de la demanda, la cual se llevará a cabo el día dos (2) de octubre a las 9:00 de la mañana en el inmueble materia de reivindicación ubicado en la Carrera 3 No. 2A - 06 del Municipio de Neiva (H), advirtiendo que la parte interesada deberá suministrar los medios necesarios para la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co